



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

Proceso: MMUJER-DAF-CM-2022-0061

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
“COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y
LAS LÍNEAS DE EMERGENCIA DE LAS REGIONES SUR Y NORTE,
POR UN PERIODO DE 6 MESES”**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

AGOSTO 2022

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES.....	3
1.1 Objeto	3
1.2 Procedimientos de selección.....	3
1.3 Descripción de los bienes a ser adquiridos	3
1.4 Requisitos para participar en el concurso	4
1.5 Participantes.....	4
2. DOCUMENTOS DEL CONCURSO	5
2.1 Documentos del concurso.....	5
2.2 Consultas, Circulares y Enmiendas	5
2.3 Del contenido de las propuestas.....	5
3. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	6
3.1 Cronograma	6
3.2 Cierre del proceso y contenido de las propuestas	6
3.3 Estudio y Evaluación de Propuestas	7
3.3.2 Criterios y Calificación de las Propuestas	7
3.3.3 Descalificación de las propuestas	8
4.0 Garantías	8
4.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	8
4.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten Adjudicados)	9
4.2 Devolución de Garantía.....	9
5.- ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	10
5.1 De la Orden compra	10
5.2 Resultado del Proceso de Compras	10
5.3 Cronograma de entrega.....	10
4.6 Condiciones Generales de la Contratación.....	12
4.7 Forma de pago: Crédito	12

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Compra menor, para la **“COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y LAS LÍNEAS DE EMERGENCIA DE LAS REGIONES SUR Y NORTE, POR UN PERIODO DE 6 MESES”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.2 Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es un proceso de compras, bajo la modalidad de Compra menor, que consiste en realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley.

1.3 Descripción de los bienes a ser adquiridos

Para participar en el Lote I, los Oferentes deben poseer estaciones de combustibles preferiblemente en las siguientes provincias: Barahona, Azua, San Juan de la Maguana.

LOTE I

Item	Cantidad	Detalle
1	588	Ticket de combustible de 1,000
2	12	Ticket de combustible de 500
3	24	Ticket de combustible de 200
4	12	Ticket de combustible de 100

El grado de octanaje del combustible a suministrar debe ser 84 o más.

Para participar en el Lote II 2, los Oferentes deben poseer estaciones de combustibles preferiblemente en las siguientes provincias: La Vega, Santiago, Santiago Rodriguez y Puerto Plata.

LOTE II

Item	Cantidad	Detalle
1	378	Ticket de combustible de 1,000
2	300	Ticket de combustible de 500
3	300	Ticket de combustible de 200
4	120	Ticket de combustible de 100

El grado de octanaje del combustible a suministrar debe ser 84 o más.

1.3.1 Tipo de combustible

La entidad contratante requiere que el tipo de combustible a suministrar sea de tipo gasoil.

1.3.2 Vigencia de los tickets de combustible

El Oferente Adjudicatario deberá emitir los tickets con vigencia de Seis (06) meses, a partir de la fecha de emisión de los mismos, de conformidad con el cronograma de entrega establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.3.3 Duración del suministro

La Convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un período de Seis (6) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Compras, conforme se establece en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

1.4 Requisitos para participar en el concurso

Las empresas participantes tendrán que presentar:

- a) Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034).
- b) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
- c) Registro de Proveedores del Estado actualizado (RPE), emitido por la DGCP.
- d) Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el Oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
- f) Registro Mercantil vigente.
- g) Copia de Cédula de identidad del gerente o del representante legal autorizado a firmar.
- h) Una (1) carta de referencia comercial, firmada y sellada.
- i) Referencia bancaria, emitida por una entidad bancaria.
- j) Certificación o licencia del Ministerio de Industria y Comercio, para la comercialización y expendio de combustibles.
- k) Relación de las estaciones de servicios y/o puestos de expendio de combustibles.
- l) Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).

1.5 Participantes

Podrán participar las empresas nacionales que tengan en su actividad comercial el rubro **15100000 – Combustibles**, aquellas que se enteren a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Portal Transaccional de Compras y Contrataciones y por el Portal de esta institución, que acrediten cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.4.

2. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

2.1 Documentos del concurso

- a) La Convocatoria o Llamado
- b) Pliego de Condiciones Específicas (Base del concurso)

2.2 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de las Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de ofrecer las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrán formular sus preguntas vía correo electrónico compras@mujer.gob.do

2.3 Del contenido de las propuestas

Toda Propuesta deberá presentarse en Sobres cerrados y sellados, y cada uno deberá contener lo siguiente:

“Sobre A”

- Requisitos establecidos en el numeral 1.4

“Sobre B”

- Propuesta Económica (Cotizaciones) Obligatorio.
- El precio en la Oferta tendrá que ser expresado en Pesos Dominicanos.
- En la Oferta debe estar transparentado el ITBIS.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Oferta Económica debe ser emitida a nombre de:
Consejo de Casas de Acogida (RNC 430202551).

El “Sobre A” y el “Sobre B” deben contener:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre A) Oferta Técnica y Económica (Sobre B).
--

3. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas vía Portal Transaccional o físicamente en Sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, el **17 de Agosto de 2022, hasta las 10:00 a.m.**, en el Departamento de Compras (2do. nivel), del Ministerio de la Mujer, Edif. Oficinas Gubernamentales Bloque D, Av. México, esq. 30 de Marzo. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas, por lo tanto, los Oferentes interesados en el proceso deberán asegurarse de realizar la entrega de sus Propuestas en el lugar y hora indicado; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

3.1 Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	08 de Agosto de 2022
2. Período para realizar aclaraciones por parte de los adquirientes	11 de Agosto de 2022
3. Recepción de Propuestas: “Sobre A y Sobre B, hasta las 10:00 A.M.	17 de Agosto de 2022
5. Apertura Sobre A, 10:30 A.M.	17 de Agosto de 2022
6. Apertura Sobre B, 10:30 A.M.	17 de Agosto de 2022
7. Acto de Adjudicación	22 de Agosto de 2022
8. Notificación de adjudicación	22 de Agosto de 2022
9. Constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta	24 de Agosto de 2022
10. Suscripción de Orden de Compras / orden de servicio.	25 de Agosto de 2022

3.2 Cierre del proceso y contenido de las propuestas

El acto de la apertura de las propuestas contará con la asistencia de los miembros del Comité de Compras del Ministerio de la Mujer, (MMUJER).

Se procederá primero a la apertura del Sobre A identificado como “Oferta Técnica”, para comprobar que contengan todos los documentos citados. Luego se procederá con la apertura del sobre B identificado como Oferta Económica, que contiene la Cotización y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cualquier discrepancia o duda que se presente en el acto de la apertura será resuelta por el Comité de Compras del Ministerio de la Mujer (MMUJER) o por quien lo represente.

Las propuestas tienen una validez mínima de treinta **(30) días**, contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Finalmente se levantará un Acta donde se haga constar lo transcurrido durante el proceso de apertura de las propuestas presentadas.

3.3 Estudio y Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras del Ministerio de la Mujer evaluará todas las Ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, características, tienen que cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes para la institución.

El Comité elegirá, a más tardar dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la Oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de la Mujer (MMUJER).

3.3.1 Subsanaciones

A los fines de la presente Compra, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de Ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

A los fines del presente proceso la entidad contratante otorgará un plazo de 24 horas a los Oferentes participantes para enviar los documentos de naturaleza subsanable.

3.3.2 Criterios y Calificación de las Propuestas

Los principales factores a evaluar por el Comité de Compras y Contrataciones serán los siguientes:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Oferta Económica, la cual será evaluada como precio menor ofertado, la calidad de los bienes o servicios y que cumpla con los requerimientos necesarios a los fines que serán usados.
- El combustible a suministrar debe tener un octanaje de 84 o más.
- El combustible será entregado obligatoriamente mediante tickets para consumo inmediato, debiendo estos contar con los datos identificativos de suministro, y como mínimo serán los siguientes:
 - Numero de ticket.
 - Nombre, razón social y RNC del establecimiento que suministra.
 - Vigencia de los tickets: Seis (06) meses contados a partir de la emisión de los mismos, de conformidad con el cronograma de entrega establecido.
 - Los tickets de combustible deben ser de 100, 200, 500 y 1000.

3.3.3 Descalificación de las propuestas

- a) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- c) El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

4.0 Garantías

Los importes correspondientes a las Garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámites.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

4.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, la cual debe ser constituida mediante Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámites. **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración).**

PÁRRAFO II. El plazo de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

PÁRRAFO III. El no cumplimiento de lo estipulado en la Oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de la Mujer (MMUJER) al cobro y ejecución de dicha garantía.

4.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten Adjudicados)

Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los Oferentes Adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecidos en el presente pliego; el no cumplimiento del Contrato u Orden de Compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de la Mujer (MMUJER) al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (**No se aceptan cheques certificados, ni de administración**), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de **un UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

El plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

4.2 Devolución de Garantía

Garantía de Seriedad de la Oferta: Una vez realizada la Adjudicación, se devolverá a los Oferentes participantes.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el Contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

5.- ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los Bienes o Artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

La Adjudicación se efectuará por lote a favor del/los Oferente/s que cumpla con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales. Se escogerá la de menor precio ofertado de las habilitadas, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 340-06.

5.1 De la Orden compra

- a) La Orden de compra u Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.
- b) El Adjudicatario recibirá la Orden de Compra u Orden de Servicio.

5.2 Resultado del Proceso de Compras

- 1) La notificación de la Adjudicación
- 2) El resultado del concurso será informado a todos los participantes.

5.3 Cronograma de entrega

El Adjudicatario deberá realizar la entrega de los tickets de combustibles mensualmente, numerados de manera secuencial a la Entidad Contratante, dentro de los últimos Cinco (5) días de cada mes, con un listado de tickets entregados a modo de conduce.

Cronograma de entrega de Tickets de Combustibles			
REGIÓN SUR			
Mes	Año	Descripción	Valor
agosto	2022	98 tickets de 1000	100,000.00
		02 tickets de 500	
		04 tickets de 200	
		02 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Septiembre	2022	98 tickets de 1000	100,000.00

		02 tickets de 500	
		04 tickets de 200	
		02 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Octubre	2022	98 tickets de 1000	100,000.00
		02 tickets de 500	
		04 tickets de 200	
		02 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Noviembre	2022	98 tickets de 1000	100,000.00
		02 tickets de 500	
		04 tickets de 200	
		02 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Diciembre	2022	98 tickets de 1000	100,000.00
		02 tickets de 500	
		04 tickets de 200	
		02 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Enero	2022	98 tickets de 1000	100,000.00
		02 tickets de 500	
		04 tickets de 200	
		02 tickets de 100	

Cronograma de entrega de Tickets de Combustibles			
REGIÓN NORTE			
Mes	Año	Descripción	Valor
Agosto	2022	63 tickets de 1000	100,000.00
		50 tickets de 500	
		50 tickets de 200	
		20 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Septiembre	2022	63 tickets de 1000	100,000.00
		50 tickets de 500	
		50 tickets de 200	
		20 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Octubre	2022	63 tickets de 1000	100,000.00
		50 tickets de 500	
		50 tickets de 200	
		20 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Noviembre	2022	63 tickets de 1000	100,000.00
		50 tickets de 500	
		50 tickets de 200	
		20 tickets de 100	

Mes	Año	Descripción	Valor
Diciembre	2022	63 tickets de 1000	100,000.00
		50 tickets de 500	
		50 tickets de 200	
		20 tickets de 100	
Mes	Año	Descripción	Valor
Enero	2022	63 tickets de 1000	100,000.00
		50 tickets de 500	
		50 tickets de 200	
		20 tickets de 100	

4.6 Condiciones Generales de la Contratación

La entidad adjudicataria recibirá un Contrato u Orden de Compras, con las condiciones de pagos detalladas y los demás términos generales establecidos en el presente Pliego de Condiciones y las normas aplicables sobre el régimen de Compras y Contrataciones en la República Dominicana.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características del bien cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Mujer (MMUJER), responsables de la coordinación del proceso.

4.7 Forma de pago: Crédito

El Ministerio de la Mujer, realizará el pago dentro de 30 días aproximadamente, luego de haber recibido la factura.

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. Los pagos serán realizados mediante cheque a favor del Adjudicatario. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El Adjudicatario deberá remitir globalizando en una sola factura la entrega de los tickets despachados. Esta factura podrá ser remitida al MMUJER dentro de los Cinco (5) días siguientes a la entrega de los mismos.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre del **Consejo de Casas de Acogida RNC: 430202551**.
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden de Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.